

## CONTRATO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA **PsicólogosEspaña.com**

### REUNIDOS

De una parte, D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_, actuando en su calidad de \_\_\_\_\_, en posesión de poderes suficientes para este acto. (En adelante el anunciante)

De otra parte, D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, actuando como \_\_\_\_\_ del Portal Publicitario **PsicólogosEspaña.com** representación legal del mismo y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas. (El medio de publicidad)

### MANIFIESTAN

Que las partes están interesadas en formalizar el presente contrato; que poseen suficientes poderes para la firma del mismo; que se reconocen capacidad legal necesaria para poder llevar a cabo la celebración y declaran expresamente que actúan de forma libre, voluntaria y no viciada.

### EXPONEN

I. Que **PsicólogosEspaña.com**, cuya financiación se produce en parte mediante la realización y captación habitual de campañas de publicidad que permitan difundir externamente la actividad y productos de sus anunciantes a través de la misma.

II. Que el anunciante está interesado en la inserción de sus anuncios en el Portal publicitario **PsicólogosEspaña.com**

III. Que en virtud de las consideraciones precedentes las partes han acordado otorgar el presente contrato de difusión publicitaria con sujeción a las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El medio de publicidad se compromete a insertar los anuncios publicitarios en **PsicólogosEspaña.com**. Figuran en el Anexo I dichos anuncios proporcionados por (el anunciante), así como el programa de publicidad y sus condiciones técnicas y en el Anexo II la frecuencia de los mismos, así como el presupuesto de la publicidad contratada. **PsicólogosEspaña.com** se compromete a insertar los anuncios que le remita el anunciante de acuerdo con las fechas y ubicaciones pactadas en el Anexo II, así como las condiciones técnicas particulares que el medio haya indicado para la mejor edición de los mismos (Anexo I).

#### 2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de su firma y estará vigente hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

#### 3. PRECIO

El **PsicólogosEspaña.com** se compromete a publicar los anuncios del anunciante con base al presupuesto que se acompaña como Anexo II, determinado por tarifas públicas y que el anunciante conoce y acepta pagar.

Con base al presupuesto señalado en el párrafo precedente el anunciante pagará a **PsicólogosEspaña.com** el precio pactado mediante transferencia bancaria. El pago de cada anuncio contratado siempre antes de la publicación del anuncio/banner, teniendo siempre en cuenta que la

factura se le enviará al cliente por email al correo electrónico que facilito en la contratación de la publicidad.

En el caso de existir varias inserciones de publicidad, el pago deberá realizarse igualmente en los términos anteriormente establecidos: el pago se realizará siempre antes de la publicación/inserción del anuncio/banner contratado y se abonará la cantidad total de las inserciones y de los meses contratados, teniendo siempre en cuenta que la factura se le enviara al cliente por email al correo electrónico que facilito en la contratación de la publicidad.

El pago de la publicación/inserción se realizará siempre por el portal publicitario o por la cuenta de Paypal señalada a continuación.

#### **4. IMPAGO DEL PRECIO**

Si el mismo día de la fecha de la inserción de un banner publicitario no hiciera efectivo su importe por transferencia bancaria, incumpliendo lo establecido en la cláusula anterior, **PsicólogosEspaña.com** podrá optar entre exigir el inmediato pago de las inserciones contratadas bajo contrato firmado vencidas o por resolver el contrato no publicando el anuncio contratado.

#### **5. DEBER DE SECRETO**

**PsicólogosEspaña.com** se compromete a guardar secreto de todos los datos que obtenga en relación con este contrato, así como del programa de publicidad contratado, y a no utilizar para fines distintos a los pactados en el presente contrato, los datos, materiales, originales y demás información que por razón del mismo le suministre el Anunciante.

#### **6. CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL CONSEJO GENERAL DE COP**

Si **PsicólogosEspaña.com** por causas imputables al mismo, cumple una orden con alteración, defecto o menoscabo de algunos de sus elementos esenciales, deberá ejecutar de nuevo la publicidad en los términos pactados. Si la repetición no es posible, el Anunciante puede exigir que se le ponga en otro apartado del Portal publicitario. **PsicólogosEspaña.com** no es responsable si el cumplimiento defectuoso no le es imputable.

#### **7. INCUMPLIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE COP**

Salvo en caso de fuerza mayor, si **PsicólogosEspaña.com** no difunde la publicidad contratada, el Anunciante puede optar entre exigir una difusión posterior en las mismas condiciones pactadas o denunciar el contrato con devolución de lo pagado o que se le inserte el banner en otro apartado del portal. Si la falta de difusión es imputable al Anunciante, el responsable debe indemnizar al **PsicólogosEspaña.com** y satisfacerle íntegramente el precio, salvo que el medio haya ocupado total o parcialmente con otra publicidad el espacio contratado.

#### **8. OBLIGACIONES DEL ANUNCIANTE**

Entrega de material.- Debe ser entregado en la fecha pactada ( entre 5 y 15 días antes de la inserción ) y cumpliendo las especificaciones que **PsicólogosEspaña.com** haya señalado, el incumplimiento por parte del anunciante se tomará como cancelación del espacio publicitario contratado quedando el 50% del pago de la factura como indemnización por el tiempo invertido por **PsicólogosEspaña.com**.

El Anunciante manifiesta y declara expresamente ser propietario de todos los derechos sobre los originales que serán publicados por **PsicólogosEspaña.com** en el portal Publicitario, tanto de imagen como de cualquier otro tipo (captación, uso, explotación, cesión, etc.), así como del consentimiento expreso de las personas o Modelos cuya imagen se utilice en la publicidad contratada de acuerdo con la L.O. 1/1982 de protección al honor, intimidad personal y la propia imagen, del mismo modo que las creaciones artísticas o fotográficas que se usen a los mismos efectos según la Ley de Propiedad Intelectual (RD Legislativo 1/1996), estando expresamente autorizados para su reproducción, distribución y comunicación, siendo responsable de cualquier reclamación de terceros por este motivo.

## 9. EXTINCIÓN

Además de por las causas generales del Derecho, este contrato se extinguirá:

- a. Por el transcurso del mismo.
- b. Por ser declarado en situación de quiebra o concurso de acreedores cualquiera de las partes.
- c. Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- d. Por las demás causas previstas en derecho.

En caso de que el Anunciante decida cancelar el presente contrato deberá preavisarlo con al menos 15 días de antelación a la fecha de cierre de la publicidad. Incurriendo en caso contrario en una penalización correspondiente al 50% a favor de **PsicólogosEspaña.com**.

## 15. NORMATIVA APLICABLE

El presente contrato tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas y en lo en ellas no previsto por la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y subsidiariamente por las normas del Código de Comercio y demás normas especiales sobre publicidad y usos mercantiles.

El Anunciante manifiesta tener el consentimiento expreso de las personas para publicar su imagen y datos personales (nombres, apellidos y nombres de las empresas contratadas) siendo responsable de cualquier reclamación de terceros por este motivo.

## 11. JURISDICCIÓN APLICABLE

Las Partes se comprometen a resolver de manera amistosa y de buena fe cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato. En caso de conflicto las partes, con renuncia de cualquier otro fuero que les pueda corresponder, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para dirimir cualquier controversia dimanante del presente contrato.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las Partes firman, por duplicado en todas las hojas y a un sólo efecto, el presente Contrato y sus Anexos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**PsicólogosEspaña.com**

Por el Anunciante

\_\_\_\_\_  
**Director Comercial de  
PsicólogosEspaña.com**

\_\_\_\_\_  
Representante de: \_\_\_\_\_  
Adjuntar DNI Fotocopiado o Scaneado

## ANEXO I

### PROGRAMA DE PUBLICIDAD Y CONDICIONES TÉCNICAS

El Anunciante se compromete a entregar el anuncio, como mínimo, 15 días antes de la publicación del banner publicitario. El soporte será el indicado por el equipo técnico del **PsicólogosEspaña.com**. El **PsicólogosEspaña.com** no se hace responsable si se produce alguna alteración en el anuncio si este es entregado en otro formato, o con otro modo de color. Si el anunciante no enviase el anuncio con esta antelación se suspende la reserva de espacio, que pasa a estar disponible para cualquier otro anunciante.

Una vez recibido el anuncio, en caso de que incumpla la normativa establecida para inserción de publicidad de **PsicólogosEspaña.com**, le será comunicado al anunciante, que dispondrá de un plazo de 3 días para realizar las modificaciones que le hayan sido comunicadas. Si volviera a ocurrir que se incumplen las normativas, podría rechazarse el anuncio definitivamente.

La confección del anuncio, así como los impuestos correspondientes, no se encuentran incluidos en el precio de la inserción, siendo por cuenta del anunciante.

La suspensión de una inserción en el Portal Publicitario, deberá hacerse como mínimo con 15 días de antelación a la fecha de inserción. Si se solicitase la suspensión con una antelación menor, el anunciante deberá pagar, en concepto de indemnización, un 50% del coste total establecido para su anuncio.

Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del proyecto. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. A efectos de comunicaciones y/o notificaciones las partes designan:

Anunciante:

Persona de contacto: \_\_\_\_\_, nº de Colegiado: \_\_\_\_\_  
con número de Fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y Teléfono  
\_\_\_\_\_

**PsicólogosEspaña.com:**

Dpto Comercial: [publicidad@psicologosespana.com](mailto:publicidad@psicologosespana.com)

Cualquier cambio de domicilio o dirección de contacto deberá ser comunicado a la otra parte por escrito con una antelación mínima de 15 días hábiles.

**PsicólogosEspaña.com**

Por el Anunciante

\_\_\_\_\_  
**Director Comercial de  
PsicólogosEspaña.com**

\_\_\_\_\_  
Representante de: \_\_\_\_\_  
Adjuntar DNI Fotocopiado o Scaneado